



COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Ley No. 48, publicada en el Registro Oficial No. 281 del 22 de septiembre de 1989, se creó las "RENTAS PARA FINANCIAR LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" y el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, que funcionará como Institución de Derecho Público, con autonomía administrativa y financiera;
- Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 198 del 13 de octubre de 2010 emitido por el Ministerio de Cultura del Ecuador, prescribe "...DECLARAR A LA "FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES" BIEN PERTENECIENTE AL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO ECUATORIANO, festividad que se celebra entre los tres primeros meses de cada año en la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, así como a todos y cada uno de los elementos simbólicos y sociales que comprende dicha festividad, siendo inadmisibles la manipulación de esta manifestación socio-cultural-religiosa, para intereses particulares o institucionales, al igual que para el uso de la propaganda política de licores, tabaco o de cualquier otra que atente contra la salud y la moral pública. Los auspicios y convenios que no traigan lo arriba indicado, suscritos con personas o empresas con el fin de aportar al financiamiento de su realización, serán permitidos con debida justificación...";
- Que, mediante Ordenanza que Regula la Ejecución de la Fiesta de la Fruta y de las Flores publicada el 26 de enero del 2017, en el CAPÍTULO II del FINANCIAMIENTO, en sus artículos 5; numeral 5.1.; 6 numeral 6.4. y 6.5., señalan:

"Artículo 5. Asignación de fondos para la Fiesta de la Fruta y de las Flores.- Para el desarrollo de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se destinará los siguientes recursos económicos:

5.1. El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, recibirá y administrará los siguientes recursos económicos:

. El GAD Municipalidad de Ambato, en su presupuesto anual destinará y entregará una asignación del 4,26% del Componente A del valor asignado a la Municipalidad correspondiente al cálculo de las asignaciones a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, por concepto del modelo de equidad territorial, que establece el Ministerio de Finanzas a través de acuerdo ministerial.

. Valores que se obtengan por aportes y auspicios de diferentes personas naturales y jurídicas, empresas públicas y privadas, así como aquellas que provengan de autogestión...";

"6.4. Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores: Se establece la realización del magno Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, el domingo de la semana mayor de la fiesta, como una exaltación a la gran producción agraria, florística, frutícola y panificación de la zona; que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas del Cantón, GAD municipales de Tungurahua, delegaciones internacionales invitadas y otras delegaciones nacionales invitadas. La temática del desfile se establecerá conforme al slogan oficial de la edición de cada fiesta, en base al cual se



elaborarán carros alegóricos que tendrán una alta selección estética, concebidos principalmente con elementos naturales, el Desfile de la Fiesta de la Fruta y de las Flores se desarrollará de acuerdo al reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores”;

“6.5. Ronda Nocturnal: Se establece la realización del Desfile de la Ronda Nocturnal, el lunes de la semana mayor de la Fiestas de la Fruta y de las Flores en horas de la noche, que será organizado por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con la participación de las diferentes instituciones educativas de la Ciudad, academias de baile invitadas, GAD Municipales de Tungurahua, GAD Parroquiales, comités barriales, grupos culturales, e instituciones públicas y privadas; de acuerdo al Reglamento emitido para el efecto por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores. Siendo ésta la exaltación de la cultura y tradición regional, nacional e internacional”;

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores:

EXPIDE el:

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS DE ALEGORÍAS PARA EL DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA LXIX FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

Artículo 1.- El Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, convocará al PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS DE ALEGORÍAS PARA EL DESFILE Y RONDA NOCTURNAL DE LA LXIX FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES, a realizarse el domingo 23 y lunes 24 de febrero de 2020 respectivamente.

Artículo 2.- REQUISITOS DEL PARTICIPANTE.-

- Ser mayor de edad.
- RUC vigente a la fecha de presentación.
- RUP vigente y habilitada a la fecha de presentación.
- Patente Municipal vigente y habilitada. (En caso de ser seleccionado).
- No ser funcionarios públicos.
- Podrán participar diseñadores gráficos, artistas plásticos, diseñadores industriales, personas con experiencia en diseño y otros relacionados con el área.

Artículo 3.- REQUISITOS DEL DISEÑO DE ALEGORÍAS PARA CARROS ALEGÓRICOS.-

1. Los diseños serán presentados mediante un seudónimo del participante.
2. El titular del diseño deberá ser el AUTOR del mismo, siendo el único responsable frente a las acciones respectivas.
3. Los trabajos deberán ser INÉDITOS, y no deben haber sido comercializados ni publicados en fechas anteriores al concurso.
4. Cada participante podrá presentar las propuestas que crea convenientes de los temas asignados.



Artículo 4.- FORMA DE PRESENTACIÓN.-

El participante deberá entregar dentro de un sobre cerrado y sellado con su respectivo SEUDÓNIMO, el siguiente material:

ANEXO 1:

- Cada diseño en formato A3 a color. (Utilizando cualquier expresión creativa).
- En fondo blanco. (Utilizando material apropiado que no esté sujeto a dobleces ni enrollado).
- Cada perspectiva debe mostrarse de derecha a izquierda.
- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la ALEGORÍA propuesto y el seudónimo del participante.

ANEXO 2:

- Por cada diseño en formato A4, se deberá señalar el material de recubrimiento propuesto de cada elemento, incluyendo faldones.
- Además, este documento deberá contar con una descripción clara de 2 movimientos o efectos que realizará la alegoría, los cuales deben ser grandes y significativos, detallando el tipo de movimiento (Ej. Giro sobre su propio eje, arriba-abajo, abre-cierra, etc.).
- Este documento también deberá contar con la descripción del carro alegórico.
- En la parte inferior del formato deberá ir el nombre de la ALEGORÍA propuesto y el seudónimo del participante.

En sobre separado, identificado con el mismo seudónimo se deberá entregar lo siguiente:

- Oficio dirigido a el/la Director/a Ejecutivo/a del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, con el cual se debe precisar cuáles son las piezas que se entregan.
- Hoja de vida del Participante SEUDÓNIMO de acuerdo al modelo establecido. (Ver Anexo 3).
- Copia de documentos que acredite su profesión o su experiencia (título profesional, certificado u otros).
- Copia de la cédula y papeleta de votación del participante o pasaporte.
- Copia del RUC.
- Copia del RUP.
- Certificado emitido por el IESS (descargar de la página web de la institución).
- Certificado de no ser contratista incumplido o adjudicatario fallido emitido por el SERCOP (de la página web de la institución).

En caso de ser seleccionado deberá contar con todos los requisitos anteriores, además de la factura y la patente al día.

Artículo 5.- FECHAS DEL PROCESO.-

Inicio del Proceso: Lunes 2 de septiembre de 2019 a las 17:00.

Auditorio del Comité Permanente de la Fiestas de la Fruta y de las Flores.

Inicio de la entrega de documentos y diseños: martes 3 de septiembre de 2019.



Horario de la entrega: 8:30 hasta las 16:00 de lunes a viernes.
Oficinas del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

Finalización de la entrega de documentos y diseños: lunes 23 de septiembre de 2019.

Horario de la Entrega: 8:30 hasta las 16:00.

Conclusión del proceso de Selección: viernes 27 de septiembre de 2019.

Con la declaratoria de los seleccionados, quienes entrarán al proceso de adjudicación.

Artículo 6.- CONDICIONES GENERALES.-

1. La Selección de diseños estará a cargo de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, junto al Departamento Artístico; de ser necesario se podrá solicitar asesoría de otros departamentos de la institución antes mencionada, o asesoría externa que pueda fortalecer o aportar con un criterio sobre la selección.
2. La evaluación de los trabajos presentados se realizará sin conocer la identidad de los participantes.
3. Se realizará una preselección de los diseños, que pasarán a la selección definitiva.
4. Los seleccionados pasarán a una revisión, con el objetivo de comprobar que el mismo no haya sido realizado mediante plagio, imitación, reproducción o copia, si se llegare a comprobar el hecho quedará descalificado inmediatamente.
5. Ratificando los seleccionados, la Dirección Ejecutiva o el Departamento Artístico de la institución, podrá solicitar cambios respecto de los diseños.
6. Los seleccionados cederán los derechos patrimoniales de los DISEÑOS, mismos que pasarán a ser parte del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, respetando los derechos morales del autor. Su uso y reproducción serán controlados estrictamente por el Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.
7. Los seleccionados tendrán un plazo máximo de 8 días luego de terminado el proceso para ser entregados.
8. Los seleccionados deberán presentar una declaración juramentada del trabajo INÉDITO, realizado en referencia al DISEÑO DE ALEGORÍAS PARA CARROS ALEGÓRICOS.
9. Adicional a todo, los participantes podrán presentar propuestas innovadoras, las que podrían ser parte de los desfiles, como por ejemplo estructuras adicionales alables, transportables, entre otros.
10. Se tomará en cuenta la innovación en propuestas de diseño, tanto en materiales, movimientos o efectos de la alegoría u otras estructuras que puedan participar en los desfiles.
11. No se aceptarán materiales que no sean naturales como por ejemplo tamo, arroz pintado, etc.

Artículo 7.- CONDICIONES ESPECÍFICAS.-

1. La Dirección Ejecutiva con base a sus funciones, puede declarar desierto el concurso con las motivaciones determinadas en la Ley, en cuyo caso el Directorio conocerá dicha resolución y procederá a tomar las decisiones que considere convenientes.
2. Los seleccionados suscribirán un contrato por el valor de US\$250,00 más IVA, correspondiente a la elaboración y entrega del diseño, así como la cesión de derechos patrimoniales.



Una vez recibidas las repuestas, la Secretaria General del Comité Permanente de la Fiesta de Fruta y de las Flores, levantará un Acta en la que se especifique a los participantes que han cumplido con los requisitos y que podrán participar en el proceso de selección de diseños; así mismo se detallará los participantes que quedan automáticamente descalificados por incumplimiento de los requisitos determinados y preestablecidos para el concurso. Las Actas se publicarán oportunamente en la página web de la institución (www.fiestasdeambato.com).

Artículo 8.- NOTIFICACIONES A LOS SELECCIONADOS.-

Los seleccionados serán notificados telefónicamente y a través del correo electrónico detallado en la hoja de vida, para lo cual se sentará una razón de la constancia de la notificación.

Artículo 9.- VIGENCIA.-

El presente Instructivo entrará en vigencia a partir de la suscripción de la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores, sin perjuicio de publicación en la página web institucional.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- Todo aquello que no esté previsto en este documento, será resuelto por la Dirección Ejecutiva del Comité Permanente de la Fiesta de la Fruta y de las Flores.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se deroga el INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DISEÑOS DE ALEGORÍAS PARA LOS DESFILES LXVIII FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES.

Dado y firmado en la ciudad de Ambato, a los treinta días de agosto de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-

NEIDA VÁSQUEZ IMBAQUINGO
DIRECTORA EJECUTIVA
COMITÉ PERMANENTE DE LA FIESTA DE LA FRUTA Y DE LAS FLORES

ANEXO 1: (FORMATO A3)



NOMBRE DE LA ALEGORÍA	SEUDÓNIMO
-----------------------	-----------

f

ANEXO 2: (FORMATO A4)

DESCRIPCIÓN DEL CARRO ALEGÓRICO

.....

.....

.....

.....



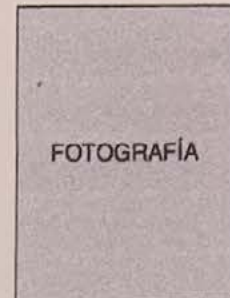
NOMBRE DE LA ALEGORÍA	SEUDÓNIMO
-----------------------	-----------

f

ANEXO 3: (FORMATO A4)

HOJA DE VIDA

NOMBRES Y APELLIDOS: _____
NÚMERO DE CÉDULA: _____
FECHA DE NACIMIENTO: _____
ESTADO CIVIL: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____
CIUDAD DE RESIDENCIA: _____
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: _____
TELÉFONO CONVENCIONAL: _____
TELÉFONO CELULAR: _____



SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE UTILIZADO PARA EL PROCESO:

FORMACIÓN ACADÉMICA:

ESTUDIOS PRIMARIOS: _____
ESTUDIOS SECUNDARIOS: _____
ESTUDIOS SUPERIORES: _____
ESTUDIOS CUARTO NIVEL: _____

CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN O SEMINARIOS: _____

EXPERIENCIA LABORAL

(ENLISTAR EMPEZANDO POR EL MAS ACTUAL. ESPECIFICAR SI SE ENCUENTRA TRABAJANDO ACTUALMENTE.)

- _____
- _____
- _____

EXPERIENCIA DE DISEÑO Y/O CONSTRUCCIÓN DE CARROS ALEGÓRICOS

- _____
- _____
- _____

REFERENCIAS PERSONALES

- _____
- _____
- _____